

ESTADO DE DERECHO Y CULTURA DE LEGALIDAD

Silvia Hernández Arzate.

El Estado de Derecho y la Cultura de Legalidad, son un binomio indisoluble que permite cumplir los fines del estado democrático, garantizando el bienestar, desarrollo, seguridad y protección de las personas, sin distinción alguna, tal como lo dispone el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

I. Estado de Derecho

Es una forma de organización regida por un sistema normativo que se compone por una supremacía constitucional; un sistema imperativo legal; la división de poderes; por mecanismos que protegen los derechos humanos, así como la existencia de instituciones encargadas de garantizar el cumplimiento de las normas.

El estado de derecho, además permite una igualdad sistémica entre gobernantes y gobernados, estableciendo límites a las actuaciones de las autoridades, garantizando así el ejercicio de derechos de los particulares, dando cumplimiento con ello al principio de reserva legal que significa que las autoridades solo podrán hacer aquello que les está expresamente conferido mediante mandamiento legal, en tanto que las personas gobernadas podrán realizar todo aquello que no está prohibido, sujetándose de este modo, gobierno y gobernados a un control basado en leyes e instituciones previamente instituidas que regulen sus acciones, actuaciones y comportamientos.

Así pues, la actuación de quienes detentan poder público, debe estar regida por la ley aplicable al caso concreto, dependiendo de la competencia por grado, es decir, nivel de gobierno, territorio que se refiere al espacio geográfico sobre el que tiene competencia y materia conforme a la naturaleza del caso a dirimir (penal, civil, administrativo, fiscal, laboral, etc.), garantizando con ello la legitimidad de las resoluciones y la legalidad y respeto a los derechos de todas y todos; evitando que se presenten conductas de autoritarismo y arbitrariedad, es decir, el Estado de Derecho garantiza a los particulares la tutela de derechos mediante la regulación del ejercicio del poder público basado en el cumplimiento a un sistema legal nacional e internacional, esto último en términos de los artículos 1º y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De acuerdo con la Organización *World Justice Project* (WJP), los Principios del Estado de Derecho son:

1. Rendición de cuentas;
2. Leyes justas;
3. Gobierno abierto;
4. Justicia accesible e imparcial.

El cumplimiento a estos principios fortalece el estado de derecho y tienen el objetivo de lograr un gobierno y sociedad pacífica y una economía estable, cumplimiento en el que sociedad y gobierno tenemos responsabilidad.

II. CULTURA DE LEGALIDAD

La cultura de la legalidad está íntimamente ligada al actuar de las personas en torno al cumplimiento y observancia de un marco normativo.

Las personas, indistintamente de nuestra condición etarea, social, étnica, económica, etcétera debemos sujetarnos a un marco normativo que ha sido previamente establecido por autoridades expresamente facultadas para su expedición, bajo la observancia de instituciones que se encargan de velar por su cumplimiento, luego entonces, es deber de quienes vivimos en sociedad tener el conocimiento del marco que regula nuestro actuar externo.

Al respecto, en nuestro sistema legal, existe un principio de derecho que señala **“la ignorancia de la ley no exime de su cumplimiento”**, principio que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha interpretado en una Tesis Aislada con registro digital 814696, misma que para efectos de esta mesa de trabajo nos resulta de gran orientación así, parafraseando dicha tesis, el desconocimiento de las leyes no nos sirve de excusa para no ser sujetos o sujetas a la sanción impuesta por realizar una conducta que está prohibida (salvo excepciones que la misma ley señale).

Con relación al párrafo anterior, podemos decir que vivimos en una cultura de legalidad cuando conocemos las leyes que nos rigen, confiamos en las autoridades para su cumplimiento y colaboramos con ellas, rechazando conductas que van en contravención a la legalidad, asumiendo en su caso, las consecuencias de nuestro actuar cuando infringimos alguna norma de carácter legal; esto nos permitirá convivir de manera armónica, erradicando como consecuencia directa la corrupción al tomar decisiones informadas.

En este orden de ideas, es obligación de todos, sociedad y gobierno fomentar la cultura de la legalidad porque al cumplir las leyes evitamos conflictos y fortalecemos el estado de derecho para que las instituciones de nuestro país cumplan las funciones para las que fueron creadas, por ello podemos señalar como principios básicos de la cultura

de legalidad el conocimiento de nuestras leyes, el respeto a los derechos y las normas y la exigencia en el cumplimiento de obligaciones de autoridades, de las demás personas, y de las propias, todo en torno a un marco normativo previamente establecido.

III. CONCLUSIÓN

Finalmente me permito señalar que, al mantener una conducta de respeto a las disposiciones normativas se garantiza una gobernanza y una gobernabilidad armónica en beneficio del colectivo social disminuyendo así los índices delictivos y de conflictos.

Para tener un estado de derecho que nos garantice el bien social, es indispensable la participación activa de las autoridades para fomentar la cultura de la legalidad, considerando como meta objetiva la difusión del marco normativo, que dicho sea de paso, en México contamos con un vasto andamiaje legal; de igual manera, la sociedad civil debemos inmiscuirnos en la toma de decisiones, participando en los ejercicios democráticos, atendiendo los llamados de las autoridades en actividades de participación ciudadana, etcétera, porque, así como el binomio estado de derecho y cultura de legalidad son indisolubles, gobernantes y gobernados dependemos recíprocamente para alcanzar los objetivos de vivir en una sociedad armónica y segura en un entorno social y porque no, privado o familiar pacífico porque lo privado es público y lo público influye en lo privado y recordemos que lo que no se dice, no existe.

GRACIAS!